

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.349.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 804, de fecha 12 de agosto de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 54/2021; lo dispuesto en el Art. 13º de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tengan antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado sea realiza en los términos previstos en el Art. 57º y 61º de la Ley N° 19.880; que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.793/2021 de fecha 14 de Julio del 2021 se aprueban las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública "Adquisición de Botines de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio"; con fecha 22 de Julio del 2021, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación denominada "**Adquisición de Botines de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO**" presentándose siete (07) ofertas de las cuales una (1) fue rechazada y seis (06) aceptadas, como se resume en el **Punto 1** del presente informe; estando en el periodo de evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora considera que los criterios de evaluación que se consideraron en las bases, puesto el criterio de oferta económica cuenta con la menor ponderación, siendo que para este proceso es uno de los aspectos más importantes a evaluar, en consideración al presupuesto limitado con el que actualmente se cuenta como consecuencia de los efectos que ha generado la pandemia por el COVID 19; ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario **REVOCAR** el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual, se efectuará una reestructuración a las bases en lo que respecta a los criterios de evaluación de esta.

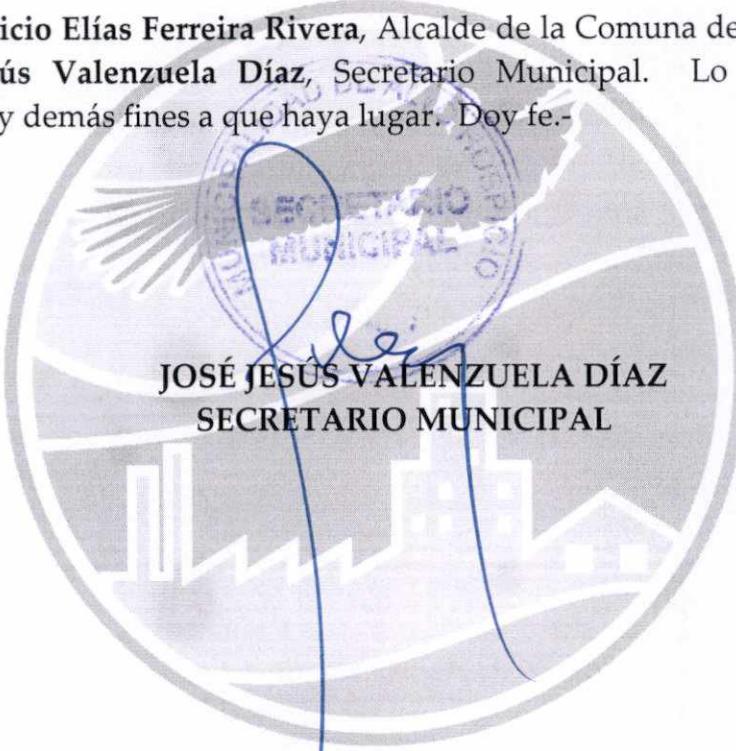
DECRETO:

1.- Revóquese el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 54/2021, correspondiente al ID 3447-80-LE21, denominada "Adquisición de Botines de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio", por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual, se efectuara una reestructuración a las bases en lo que respecta a los criterios de evaluación de esta.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

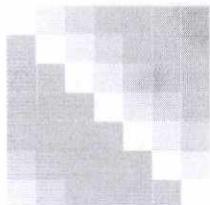
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



l/a
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural